REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CANDELARIA
NIT 802010301-4

Señores
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 190 de 1995 en caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, lo advertiré inmediatamente a la entidad.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos registrados en mi hoja de vida, así como los documentos anexos aportados son veraces.

Para constancia se firma en Candelaria al 01 de octubre de 2022

Cordialmente,

Tatiana Bolívar C
TATIANA MARCELA BOLIVAR CERVANTES
C.C. **1.045.167.861**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CANDELARIA
NIT 802010301-4

CANDELARIA – Atlántico, octubre de 2022.

Señores
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO

Asunto: Autorización cargue de documentos en SECOP II

Yo, **TATIANA MARCELA BOLIVAR CERVANTES** identificado (a) con el número de cédula **1.045.167.861**, en consideración a que el artículo 15 de la Constitución Política establece que "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar" y de acuerdo con lo establecido por el literal c del artículo 4 de la ley 1581 de 2012, en el que se establecen los principios para el tratamiento de datos personales, en cuanto al principio de libertad "el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento..."

Manifiesto que autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO,** para cargar mis documentos personales en la plataforma SECOP II para los fines contractuales.

Cordialmente;

Tatiana Bolívar C
Firma: TATIANA MARCELA BOLIVAR CERVANTES

No. de documento: 1.045.167.861

Dirección de contacto:

Teléfono:

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ESCUELA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO "ESCADE"

ANTERIORMENTE ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN AUXILIAR DE ENFERMERIA "ESCADE"

Con autorización Oficial según Resolución Nº 0962 de agosto 5 del 2005, 07514 del 2009, Licencia de Funcionamiento Nº 0107 emanada por la Secretaría de Educación Departamental, y los acuerdos 061 del 2005, 014 del 2008, 233 del 2009, dados por el Comité Ejecutivo de Educación Nacional, (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, según Decreto 3616 del 2005, 2888 del 2007, 4904 del 2009) Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la Protección Social Nacional.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS LABORALES COMO:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

A:

Tatiana Marcela Bolivar Cervantes

Identificada con C.C. No. 1.045.167.861 de Candelaria

Por haber cursado y aprobado el programa Teórico - Práctico, con una intensidad horaria de 1.800 horas.

Anotado al Folio No. 15 del libro de Registro Nº 01 Acta Nº 012

Directora

Secretaria General

Dado en Sabanalarga – Atlántico, a los 24 días del mes de Diciembre de 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CANDELARIA
NIT 802010301-4

Candelaria, 20 de diciembre de 2011.

Señor (a):

TATIANA BOLIVAR

E. S. M.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle que el contrato de O.P.S que usted tiene suscrito con la E.S.E hospital de candelaria vence el 30 de diciembre del presente año.

Agradezco su empeño y entrega a su labor prestada para contribuir al mejoramiento de la entidad, en caso de seguir necesitando de sus servicios, le será comunicada dicha decisión oportunamente. No siendo más el motivo de la presente le deseamos una feliz navidad.

Agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR SUAREZ FRASCA
Gerente

Tatiana Bolivar C
22 Dic 2011

República de Colombia

Institucion Educativa
Nuestra Señora de la Candelaria

Aprobada según Resolución No. 3508 de Noviembre 18 del año 2004
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

TATIANA MARCELA BOLÍVAR CERVANTES
Identificado(a) con T.I. No. 89040358170, de Barranquilla - Atlántico

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes

Anotado en el folio: 050 del libro de registro No. 01 de la Institución

Dado en Candelaria - Atlántico, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2006

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **BOLIVAR CERVANTES TATIANA MARCELA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1045167861** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**VIVA 1A IPS SA**
Categoría:	**A**
Fecha de afiliación:	**31/05/2017**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 07 de septiembre del 2022. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

TATIANA MARCELA BOLIVAR CERVANTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.167.861**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Septiembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.